



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Virginia Sepúlveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 440/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Dorin Balascau, contra la empresa Petru Rebreat, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por Cristian Dorin Balascau asistido del Letrado D. Ángel Mora García, frente al empresario individual Petru Rebreat quien no comparece pese a su citación en forma, habiéndose citado al Fondo de Garantía Salarial, que tampoco comparece, debo condenar y condeno al empresario individual Petru Rebreat a abonar a Cristian Dorin Balascau la cantidad total de 7.139,63 euros/netos, incrementándose esta cantidad en un 10% en concepto de intereses moratorios, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Petru Rebreat, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 29 de julio de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepúlveda Montealegre.

N.º I.-3358